



FISCALÍA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

113 MENDOZA, 12 SEP 2017
RESOLUCION N° - F.E. -

Visto que resulta necesario notificar a los sujetos obligados que no cumplieron con la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial en la Función Pública en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 1789/15 y Resolución F.E. 237/15 (y modificatorias).

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 9 del Decreto Acuerdo N° 1789/15, este Órgano de Control procedió a solicitar a las distintas reparticiones, los domicilios informados por los sujetos obligados en su legajo personal, a los fines de la notificación del incumplimiento en la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial.

Que en dicha inteligencia, se cursaron los emplazamientos a los domicilios informados por las distintas reparticiones, no pudiendo notificarlos fehacientemente por distintos motivos, de conformidad a las constancias del Expte. N° 3277-2017-05179.

Finalmente y a los fines de cumplir con el emplazamiento requerido por el art. 9 del Decreto Acuerdo N° 1789/15, se hace necesaria la notificación edictal dispuesta por el art. 152 de la Ley N° 3909, por el plazo de tres días seguidos, teniéndose por efectuada la notificación a los ocho días, computados al del siguiente al de la última publicación.

Por ello, en uso de las competencias otorgadas por el Decreto Acuerdo N° 1789/15, y lo dispuesto por la Resolución F.E. 237/15 (y modificatorias) y el artículo 152 de la Ley N° 3.909;




Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALÍA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCION N° 113 - F.E.

EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°: - Notifíquese a los sujetos obligados detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, el siguiente texto: "Me dirijo a Ud., con el fin de emplazarlo a cumplir con la presentación jurada patrimonial de conformidad a lo dispuesto por los art. 4, 9 y 11 ss. y cc. del Decreto 1789/15 - Régimen de Declaración Jurada Patrimonial en la Función Pública-, acompañando del descargo correspondiente, bajo apercibimiento de iniciar el sumario o investigación administrativa según corresponda, con el fin de calificar su conducta y determinar su responsabilidad con la consecuente aplicación de las sanciones previstas, así como la comunicación en forma expresa a la oficina de personal respectiva para que tome debida nota del incumplimiento en el legajo correspondiente. Queda Ud. debidamente notificado".

Artículo 2°: - Notifíquese mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de tres días seguidos, teniéndose la notificación por válidamente efectuada a los ocho días, computados desde el día siguiente al de la última publicación, de conformidad al art. 152 de la Ley N° 3.909.

Artículo 3°: - Insértese en el libro de resoluciones y archívese.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALÍA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCION N° 113 - F.E.

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL / DNI	AREA
DEVITO, ALICIA LEONOR	27-12117721-3	MIN. SALUD
DOMINGUEZ, CLAUDIA BEATRIZ	27-21857123-4	MIN. SALUD
LIMA, PATRICIA MARIA ELENA	27-12726057-0	MIN. SALUD
MIRANDA, ANA MARGARITA	27-10736608-9	MIN. SALUD
SANCHEZ, MYRIAM SUSANA	27-10736238-5	MIN. SALUD
SANDOBAL, MANUEL ORLANDO	20-12833188-4	MIN. SALUD
QUIROGA, GUSTAVO SERGIO	18190822	MIN. HACIENDA
MARTIN, FRANCISCO	10973548	M. TRABAJO
VALDEZ, CLELIA TERESA	27-23525611-3	DGE
EINHORN, FEDERICO	21369596	DGE
GONZALEZ, LAURA NOEMI	25254177	DGE
SABINO, HERMÓGENES REAL	20-12377157-6	MIN. AGROIND.
CUSIMANO, DANTE RUBEN	16.993.640	DGE
RAMIREZ, DELFINO	5.523.899	MIN. SEGURIDAD



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza